



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/OALS-149/2012

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V  
R.F.C.: SIN050309U75  
DOMICILIO FISCAL: CALLE 2 S/N MIRASIERRA  
NUMERO DE ORDEN: GIMISN1040/12  
FECHA DE OFICIO: 05 DE JULIO DE 2012  
EXPEDIENTE: SIN050309U75

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 33 párrafo primero fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Organica de la Administración Publica para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 28 de Enero de 2012, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de cinco días consecutivos a que se refiere el artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), el oficio numero AFG-ACF-OALS-149/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012, en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete, emitido por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución estatal: Impuesto Sobre Nominas por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 2008, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto,



ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/OALS-149/2012

CONTRIBUYENTE: SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V  
R.F.C.: SIN050309U75  
DOMICILIO FISCAL: CALLE 2 S/N MIRASIERRA  
NUMERO DE ORDEN: GIMISN1040/12  
FECHA DE OFICIO: 05 DE JULIO DE 2012  
EXPEDIENTE: SIN050309U75

HOJA No. 2

Septiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 2009, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 2010, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, noviembre y diciembre de 2011 y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales en cumplimiento de la Orden de Gabinete No. GIMISN1040/12, de fecha 05 de Julio de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, se considerara que la notificación del mismo ha quedado legamente efectuada.

El referido oficio en el que se le comunica las observaciones derivadas de la revisión de gabinete fue colocado en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), a las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2012, en virtud de que el contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES NAGOSA, S.A. DE C.V., sito en Calle S/N MIRASIERRA, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones estatales sujetas a revisión se encuentra sin personal que atienda la diligencia, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 22 de Agosto de 2012 del folio GIMISN1040/12-1001/12 al folio GIMISN1040/12-1-003/12.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO